



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-243-2017

Señor
José Ismael Salazar Morales
Ciudad

REF: Of. AJ-17-1176 FW 14096
FECHA: 15 de mayo de 2017
ASUNTO: Venta nicho grande N° 1584 serie "Q", tercera sección del Cementerio Municipal "La Merced".

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud FW 14096, con la cual solicita la autorización para la venta de un nicho grande N° 1584 serie "Q", ubicado en la tercera sección del Cementerio Municipal "La Merced" a favor del señor Rodrigo Portero Reyes.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **9 de mayo de 2017**, visto el contenido del oficio AJ-17-1176 de Procuraduría Síndica; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la "Ordenanza del Cementerio Municipal" que señala: "El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.", **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-17-1176, de Procuraduría Síndica, respecto a la venta de un nicho grande N° 1584 serie "Q", ubicado en la tercera sección del Cementerio Municipal La Merced de propiedad del señor Eliecer Salazar, representado legalmente y con poder especial por el señor José Ismael Salazar Morales, a favor del señor Rodrigo Portero Reyes.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c.c: Procuraduría Servicios Públicos
Archivo Concejo (Of. AJ-17-1176,
Sonia Cepeda
2017-04-27

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/10/54

RE: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

~~CONFIDENTIAL~~

[Illegible]